INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
No. MB-MC-46-2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOYACA, EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO"

De acuerdo con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No. MB-MC-46-2024, el Municipio de Boyacá – Boyacá, deja constancia de la verificación Final de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica y Técnica, de la propuesta presentada, una vez culminado el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para subsanar y/o aclarar las propuestas en el presente informe así:

Se deja constancia del recibo de cuatro (04) propuestas así:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	LADY MARCELA PARADA SEPÚLVEDA, representación legal de VELPA INGENIERÍA SAS	C.C. No. 1.049.615.591 de Tunja
2	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES, representación legal de INTEROBRAS SC S.A.S.	C.C. No. 1.049.611.640 de Tunja NIT 901.245.192-6
3	MONICA MARCELA CRUZ SANABRIA, representación legal de CONBASES S.A.S	C.C. No. 52.388.487 de Bogotá
4	DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO, representación legal de INTERCONDI SAS	C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá NIT 901.199.491-6

PROPONENTE MENOR PRECIO	
Nombre del Proponente	INTEROBRAS SC S.A.S
Nit.	901.245.192-6
Representante Legal	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
Identificación	C.C. No. 1.049.611.640 de Tunja
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD TÉCNICA	RECHAZADO
OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO

PROPONENTE SEGUNDO PRECIO	
Nombre del Proponente	VELPA INGENIERÍA SAS
Nit.	-
Representante Legal	LADY MARCELA PARADA SEPÚLVEDA
Identificación	C.C. No. 1.049.615.591 de Tunja
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO
CAPACIDAD TÉCNICA	RECHAZADO
OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO

PROPONENTE TERCER PRECIO	
Nombre del Proponente	INTERCONDI SAS
Nit.	901.199.491-6
Representante Legal	DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO
Identificación	C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO

PROPONENTE CUARTO PRECIO	
Nombre del Proponente	MONICA MARCELA CRUZ SANABRIA
Nit.	-
Representante Legal	CONBASES S.A.S
Identificación	C.C. No. 52.388.487 de Bogotá
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	NO EVALUADO

CAPACIDAD TÉCNICA	NO EVALUADO
OFERTA ECONÓMICA	NO EVALUADO

PROPONENTE 3. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO, representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO N.	OBSERVACIÓN
VERIFICACIÓN PROPONENTE PERSONA NATURAL			
a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica	CUMPLE	Presenta	CERTIFICADOS ORDINARIOS Nº. 259371037 y 259339874de fecha 05/12/2024, donde se señala NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
b) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica	CUMPLE	Presenta	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N. 1020797397241204173828 y 901199491624120512055 5de fecha 04/12/2024 y 05/12/2024, donde se señala NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
c) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	Presenta	Adjunta certificado de fecha 05/12/2024 donde se señala NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
d) Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Presenta	Registro interno de validación No. 106185395 de fecha 04/12/2024, donde se señala NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
e) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)	CUMPLE	Presenta	Adjunta certificado de fecha 21/11/2024 donde se señala NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
CAPACIDAD JURÍDICA			
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIÓN**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, firmada en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y datos allí requeridos. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil y/o sanitario, con una experiencia general en el ejercicio de la profesión de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la	CUMPLE	Presenta	Adjunta documento debidamente firmado por el proponente, **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, Ingeniero Civil, identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá, con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0723362 CND desde el 07 de junio de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024024553, CVAD-2024-3180713.

oferta debe ser avalada por un ingeniero civil y/o sanitario; con una experiencia general en el ejercicio de la profesión de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. El contenido de dicho documento (formato carta de presentación de la propuesta) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuesta condicionadas.			
MATRÍCULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO: Acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato de obra, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe tener la calidad de ingeniero civil y/o sanitario con una experiencia general en el ejercicio de la profesión de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en caso que el proponente no ostente la calidad de ingeniero civil y/o sanitario, podrá avalar la propuesta cumpliendo con la experiencia general exigida, y contar con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de la misma y certificado de vigencia de la misma. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica cuyo Representante no sea ingeniero civil y/o sanitario con una experiencia general en el ejercicio de la profesión de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, ésta deberá encontrarse avalada por un ingeniero civil y/o sanitario cumpliendo con la experiencia general exigida, con indicación del número de tarjeta profesional, allegando copia de esta. En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), la integrante persona natural que vaya a ejecutar la obra civil deberá acreditar su calidad de ingeniero civil y/o sanitario cumpliendo con la experiencia general exigida, anexando fotocopia de la tarjeta profesional correspondiente y certificado de vigencia de esta	CUMPLE	Presenta	Adjunta documento debidamente firmado por el proponente, **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, Ingeniero Civil, identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá, con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0723362 CND desde el 07 de junio de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024024553, CVAD-2024-3180713.
B) Registro único tributario actualizado, cuyas actividades guardan relación al objeto contractual.	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CON NUMERO DE FORMULARIO, 141124130168 - Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 11:31:15AM con actividad contractual, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
C). Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para lo cual deberá anexar FORMATO 8 diligenciado.	CUMPLE	Presenta	Adjunta documento debidamente firmado por el proponente, **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificado con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, Y Juan Fernando Reyes Parra. INTERCONDI SAS. Contador Público. T.P 250210-T.

D). Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE
E) **Certificado de Existencia y Representación Legal**, renovado al año 2024, con Actividad comercial acorde con el presente objeto contractual, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta. Debe ser renovado en el 2024.	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ **Matrícula No**. 02990007 **Fecha de matrícula:** 25 de julio de 2018 **Último año renovado**: 2024 **Fecha de renovación**: 29 de marzo de 2024 **Grupo NIIF:** Grupo II. **TÉRMINO DE DURACIÓN**: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD** ... se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales
F). **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.** (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, antes del cierre del presente proceso de selección de contratistas. Debe ser renovado en el 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio	N/A		
G). Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. FORMATO No. 5	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
H) Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona jurídica FORMATO N° 6	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
I). Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona natural FORMATO N° 7	N/A		
J). Oferta económica FORMATO No. 3	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL
k) Copia de los documentos relacionados en el numeral 2. (habilitación técnica)	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
l) Experiencia del Proponente. FORMATO N° 9	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
Garantía de Seriedad de la Oferta 15%	CUMPLE	Presenta	No. 620 47 994000055246, de fecha 05 de diciembre de 2024, por valor total asegurado de $ 2.782.913. expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA
CAPACIDAD JURÍDICA			**HABILITADO**

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000055246 **Número de anexo:** 0

Agencia: VILLAVICENCIO **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE BOYACA

Tomador / Garantizado: INTERCONDI S A S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 6 de diciembre de 2024	viernes, 6 de junio de 2025	$2,782,913.25

Nueva Consulta | Visualizar PDF

El Oferente **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificada con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, **CUMPLE** con todos los requerimientos de capacidad jurídica exigida en la invitación pública.

EXPERIENCIA REQUERIDA La información se extracta de las certificaciones, actas y contratos aportados, así:			
EXPERIENCIA GENERAL			
REQUISITO	**DOCUMENTO**	**ADMISIBLE/NO ADMISIBLE**	**OBSERVACIÓN**
El oferente deberá acreditar como experiencia máximo TRES (3) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA suscrito con Entidades Públicas y/o Privadas cuyo objeto esté relacionado a INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuya cuantía sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, para lo cual aportará Acta de liquidación, o entrega a satisfacción o certificación de ejecución.			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL			

N/A

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES La información se extracta de las certificaciones, actas y contratos aportados, así:			
EXPERIENCIA			
REQUISITO	**DOCUMENTO**	**ADMISIBLE/NO ADMISIBLE**	**OBSERVACIÓN**
Acreditación mipyme	CUMPLE	Presenta	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
En atención a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 en el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá acreditar como experiencia como experiencia UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORÍA suscrito con Entidades Públicas y/o Privadas cuyo objeto esté relacionado a INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, para lo cual aportará Acta de liquidación, o entrega a satisfacción o certificación de ejecución	Allega soportes del contrato No. 1328 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE SOACHA BOYACÁ, cuyo objeto lo constituye: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE REDES DEACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO YPLUVIAL PARA LOS BARRIOS PABLO SEXTOOCALES Y OLIVARES ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. INICIO: 21/01/2019 LIQUIDACIÓN: 26/06/2020	339,174,693 SMMLV	
VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES		**ADMISIBLE**	

Se declara la propuesta del oferente **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificada con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, es

HABILITADO en la Verificación de la EXPERIENCIA GENERAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES del contratista.

CAPACIDAD TÉCNICA							
ÍTEM	**CARGO/OFICIO**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**Condiciones mínimas de experiencia general requeridas.**	**Experiencia específica**	**ADMISIBLE/NO ADMISIBLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Profesional director de interventoría	Ingeniero Civil, y/o SANITARIO Deberá acreditar especialización	15%	Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Con experiencia en como director de interventoría en mínimo 3 contratos	**DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 7.172.871, **Ingeniero Civil,** con matrícula profesional 25202-125987 desde el **13 de diciembre de 2005**, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448, CVAD-2024-3199341. Especialista en recursos hidráulicos y medio ambiente Director de interventoría: 1. contrato CM-CA-INT-322-2018 2. contrato 235 de 2022 3. contrato 007 de 2019	
2	Profesional Residente de interventoría	Ingeniero Civil, y/o SANITARIO	100%	Dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Con experiencia como residente en 2 contratos de interventoría	Ingeniero civil **EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNANDEZ** identificado con C.C. No. 74.376.833 con matrícula profesional 25202-119786 desde el 16 de Junio de **2005**, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 184. CVAD-2024-3199311. Especialista en gerencia integral de proyectos Residente de interventoría: 1. contrato 022-2016 2. contrato 212 de 2019	
VERIFICACIÓN DE CRITERIOS CAPACIDAD TÉCNICA						**HABILITADO**	

Se declara la propuesta del oferente **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO**, representante legal de **INTERCONDI SAS**, identificada con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, es

HABILITADO en la Verificación de CAPACIDAD TÉCNICA del contratista.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
VALOR CON IVA $ 16.315.555,00	X	
TERCER VALOR	**CUMPLE**	

CONCEPTO FINAL DEL EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo anterior, el evaluador en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la verificación de requisitos habitantes y evaluación del proponente que presentó la oferta con menor precio, de lo cual se pudo establecer lo siguiente: La propuesta presentada por **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificada con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6**,** y de acuerdo con lo establecido en el informe preliminar emitido, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación publica de mínima cuantía No **MB-MC-46-2024**.

Que una vez vencido el plazo para realizar las observaciones al informe preliminar de evaluación se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el SECOP II.

En tal sentido, el evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, recomienda al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO,** representante legal de **INTERCONDI SAS,** identificada con C.C. No. C.C. No. 1'020.797.397 de Bogotá y NIT 901.199.491-6, por valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($16.315.555,00) M/CTE**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación publica No **MB-MC-46-2024**, cuyo objeto lo constituye la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOYACA, EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO".**

El presente informe final consolidado será publicado en el SECOP II, con el fin de cumplir con los principios de publicidad y transparencia, para consulta de todos los interesados.

Dado en Boyacá, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de planeación y Obras Públicas.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.1
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo externo – Julio Roberto Muñoz Melo – asesor jurídico externo
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas